



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 242/2018 /

COLINA, 02 de Febrero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 51/18 de fecha 23 de Enero de 2018, de la Directora de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Carlos Cabrera Contreras, por concepto de desarchivo de expediente, el expediente no se encuentra registrado en la empresa IRON MOUNTAIN. 2) Copia Comprobante de pago N° 28260 de fecha 24 de Noviembre de 2017, por un monto cancelado de \$ 6.408; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **CARLOS CABRERA CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$ 6.408.- (seis mil cuatrocientos ocho pesos) por de desarchivo de expediente.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/APC/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo